



ha de aplicarse otra cantidad, instruyéndose al efecto a la persona de este Ayuntamiento, y sus mercedes acordaron que suplico que es- toy nombrado para la conducción de los Soldados y Suplentes a la Capital de la Provincia, lleve tambien otra Carta de pago para el objeto que expresa S. C.

Y de una Circular tambien de S. C. la Di- putacion Prov. en la q. manifiesta que el Sr. Jefe de esta Militar y Excmo. Sr. 2.º Cabo del Dis- trito, dispone q. el pedido de raciones hecho por lo respectivo a Luera, sea estendido al uso de la Plaza y al de Maria Verdoso, sin perjuicio de relevar a los Fueros de esta nueva organizacion tan luego como por medio de contratos se ase- gure la manutencion del soldado; y en su con- secuencia ha señalado S. C. a esta villa 720. N.º de Pan y Olaya, 4.º de queso y tres uascas de car- nidos, cuyo importe rebatido a una plaza que tiene la de 2.º 22.º. (V.º), deberá poner esta uni- versidad en la Tesoreria de Rentas en los dias desde el 20. al 24. del cor.º, y sus mercedes acorda- ron su cumplimiento poniendo otra copia en Tesoreria antes q. expire el citado y lasso.

Y del contenido del Protocolo Oficial de la Provincia de 9.º del cor.º.º 1.º del que sus mer- cedes quedaron enterados.

Publicamente el Sr. Presidente manifiesta que siendo ya tiempo de celebrar a los Diputados de esta Jurisdiccion por haber cumplido y en con-

